

POLÍTICA DE CALIDAD

El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es un órgano permanente de selección de magistrados/as, gobierno y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Para materializar estas responsabilidades, la presente Política de Calidad perteneciente al Sistema de Gestión de Calidad (SGC) del Consejo de la Magistratura, establece los siguientes compromisos:

- Afianzar una cultura de calidad institucional en el Poder Judicial de la CABA
- Garantizar el acceso a la información y la transparencia del organismo.
- Facilitar el acceso a justicia y fortalecer la construcción de una ciudadanía activa
- Fomentar la participación y el acceso al empleo y a derechos de Personas con Discapacidad en el Poder Judicial de la CABA.
- Incentivar la aplicación de estándares internacionales en materia de protección integral de infancias y adolescencias.
- Sensibilizar y formar en materia de géneros y diversidades.
- Promover una atención integral, accesible y de calidad a las personas mayores
- Potenciar el desarrollo profesional y capacitación administrativa de los trabajadores y trabajadoras del Poder Judicial de la CABA.
- Incentivar el uso de lenguaje claro en los documentos judiciales y administrativo
- Impulsar una administración segura de la información con el fin de preservar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de esta y mitigar los riesgos que puedan afectarlos

La Alta Dirección del Consejo de la Magistratura de la Ciudad supervisa la gestión del SGC a intervalos regulares, promueve la cultura de la calidad en la organización y proporciona los recursos necesarios para el funcionamiento del SGC y sus procesos. Asimismo, se compromete a cumplir con los requisitos establecidos por la norma internacional ISO 9001:2015, legales y reglamentarios y mejorar continuamente la eficacia del SGC y comunicar esta Política de Calidad.

RES. CM. 119/2025
MIGUEL
GLIKSBERG
DIRECTOR
DGS LGCI

